

RADICADO: 2021 - 00127

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el curador Ad-litem designado a los herederos Indeterminados del causante, Pedro Pablo López Salazar, ha manifestado su no aceptación al cargo, ello al informar estar retirado de la profesión desde hace casi dos años.

Armenia Q, octubre 7 de 2021

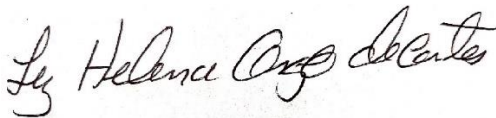
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo manifestado por el auxiliar de la justicia designado, al indicar estar retirado de su profesión desde hace dos años, procede el despacho a reemplazarlo; para tal fin se designa como Curador Ad-litem de los herederos Indeterminados del causante, Pedro Pablo López Salazar, a la abogada LUZ ELENA MARTINEZ GOMEZ, quien se localiza en la Carrera 15 No. 18-42, Oficina 409, de Armenia Q, y correo electrónico luemargo@hotmail.com. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Inciso Final del Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 ibídem.

A la designada se le INDICARA que debe manifestar, a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, si ACEPTA o no, casi en el cual deberá aportar prueba que lo justifique, realizándose ello dentro de los tres (3) días siguientes, al envió de su citación, so pena de ser sancionado, conforme a lo señalado por el inciso 3° del Art. 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No.180 de hoy, 12 de octubre de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
